

INFORME DE COMPUTOS

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE EN PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIÓN TERCER CARGO EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL PROPIETARIOS DE PERMISOS EXTRAORDINARIOS DE PESCA (PEP), DE LA UNIDAD DE PESQUERÍA LOCALIZADA AL SUR DEL PARALELO 47° LS, INSCRITOS EN EL REGISTRO PESQUERO INDUSTRIAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas 04 de noviembre de 2016, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 2802 de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones en periodo extraordinario de los integrantes del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad, correspondiente a los miembros titular y suplente del tercer cargo en representación del sector industrial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 2417 de 2014, N° 503, N° 2362, N° 2506 de 2016, y N° 2806, todas de esta Subsecretaría y el Dictamen N° 15.676 de fecha 29 de febrero de 2016, de la Contraloría General de la República.

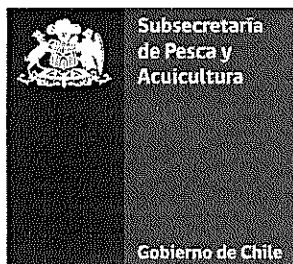
I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

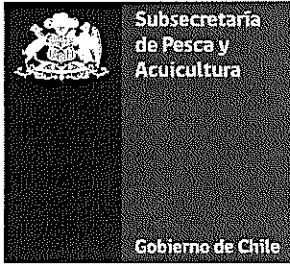
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-Y, Valparaíso, Chile





- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3- Resolución N° 2417 del 12 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que da inicio al proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad.
- 4.- Resolución Exenta N° 503 del 20 de febrero de 2015, oficializa nominación miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad
- 5.- Dictamen N° 15.676 de fecha 29 de febrero de 2016, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Resolución Exenta N° 2362 de 2016, invalida parcialmente Res. Ex. N° 503 de 2015, declara vacante cargo que indica y abre periodo extraordinario para sus nominaciones y apoyos.
- 7.- Resolución Exenta N° 2506 del 17 de agosto de 2016, amplía plazo para postulación a Comité de Manejo.
- 9.- Resolución N° 2802 del 13 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora
- 10.-Acta Apertura de sobres de fecha 14 de septiembre de 2016
- 11.- Registro de Permisos Extraordinarios de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 12.- El certificado N° 87786 de fecha 10 de agosto de 2016, emitido por el Departamento de Gestión de la Información, Atención de Usuarios y estadísticas Sectoriales, del Servicio nacional de Pesca y Acuicultura.
- 13.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.





II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

Tercer cargo Representantes del sector pesquero industrial todos propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP), de la Unidad de Pesquería localizada al sur del paralelo 47° L.S., inscrito en el Registro Pesquero Industrial.

i) De la Nominación

Única nominación. Sobre N° 1 que consta de un total de 53 hojas, las que han sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Enrique Gutiérrez Fernández. RUT N° 12.158.678-9.

Suplente: Sr. Andrés Franco Henríquez. RUT N° 8.070.224-8.

Organización que postula: Deris S.A., RUT N° 96.808.510-7

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:



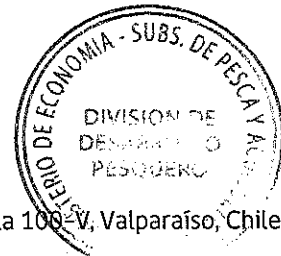
- Propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Bacalao de profundidad de la Unidad de Pesquería ubicada al sur del paralelo 47° LS, a la fecha de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Sin observación.**
- Razón social de la organización que postula. **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Sin observación.**
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**
- Formulario de nominación y carta de aceptación de cargo. **Sin observación.**

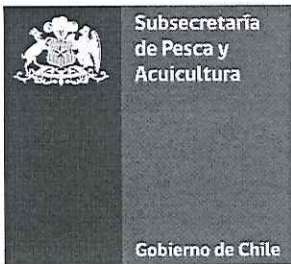
Calificación nominación: califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Observación: La nominación no presentó apoyos.





iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor porcentaje de participación en los Permisos Extraordinarios de Pesca del Bacalao de profundidad de la Unidad de Pesquería localizada al sur del paralelo 47° L.S. a la fecha de la Resolución que inicia el periodo de postulación.

Observación: Al ser nominación única, no procede aplicar las normas de selección de nominaciones competitivas indicadas en el artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013 y en el artículo 11 letra b) de la Resolución Exenta N° 2529 del 2015.

III.- CALIFICACION FINAL

Corresponde nominar como miembros del Comité de Manejo de Bacalao en representación del sector pesquero industrial, 3er cargo a don Enrique Gutiérrez Fernández. RUT N° 12.158.678-9, como titular, y a don Andrés Franco Henríquez. RUT N° 8.070.224-8 como suplente.


MGG/DAL/AOJ/GGM/dal/2016

